



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 2.569.1
MAT: Aprueba "Contrato Suministro Equipamiento Básico", para casos sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emanado desde Licitación Pública ID 3734-20-L117.
Laja, Abril 06 de 2017

VISTOS:

- 1.-Contrato Suministro Equipamiento Básico para Viviendas entre la Municipalidad de Laja y el oferente Mario Ortiz Lagos R.U.T. de fecha 03-04-2017.
- 2.-D.A. N° 2221 de fecha 28-03-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-20-L117
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-03-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 4.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 24-03-2017
- 5.-D.A. N° 2018 de fecha 23-03-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-20-L117
- 6.-Licitación Pública ID 3734-20-L117 de fecha 18-03-2017
- 7.-D.A. N° 735 de fecha 03-02-2017, que aprueba Bases Administrativas y anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 74 de fecha 19/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 10.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE:** el Contrato Suministro Equipamiento Básico para Viviendas entre la Municipalidad de Laja y el oferente Mario Ortiz Lagos R.U.T. de fecha 03-04-2017.
- 2.-ESTABLÉZCASE:** que la Administración del Contrato será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones